

FECHA: 09/03/2018

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0837/2009

ID TÍTULO: 4310979

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Inteligencia Artificial, Reconocimiento de Formas e Imagen Digital por la Universitat Politècnica de València
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Departamento de Sistemas Informáticos y Computación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN**

### **CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN**

Se añaden en el apartado de justificación de la memoria del título las 13 competencias transversales de la UPV, que son acordadas por la Universidad y de obligado alcance para todos los títulos oficiales de la misma. Puesto que son competencias que se deben adquirir a lo largo del título, estas deberían incluirse en el criterio 3, dentro del apartado dedicado explícitamente a competencias transversales.

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En la justificación se incluye el siguiente párrafo: "Cada título adaptaría estas trece competencias a su ámbito de aplicación, y lo haría a través de una tabla donde se relacionan las competencias transversales (o dimensiones competenciales) de la UPV con las competencias propias del título (específicas y generales/básicas). Consecuentemente, como cada competencia del título está asignada en una o varias materias, a través de esta tabla de relación se termina asignando cada competencia transversal a una o varias materias del título." Se recomienda asignar las competencias transversales a las materias.

## **CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

El documento adjunto al cronograma de implantación del título debería mantener la fecha de implantación del plan de estudios en su primera verificación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Modificación de la materia TFM. Se elimina de esta materia el seminario obligatorio sobre gestión de proyectos.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se añade la información relativa a las competencias transversales de la Universitat Politècnica de València (UPV), competencias comunes a todos los títulos UPV.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Contestación a la subsanación 17-01-18: se debe indicar el perfil de ingreso recomendado. Se añade la información en el pdf.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se elimina la información referente a las Dimensiones competenciales de la UPV, el proyecto de competencias transversales de la UPV se describe en los apartados 2 y 8.2 de la memoria de verificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 Se actualiza la materia Trabajo de fin de máster, se adecua esta materia a la modificación principal solicitada: Se actualiza la información de los apartados 5.5.1.3 Contenidos, 5.5.1.4 Observaciones, 5.5.1.6 Actividades formativas y 5.5.1.8 Sistemas de

evaluación de esta materia.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Contestación a la subsanación 17-01-18: debe ser cumplimentado lo más ampliamente posible, por lo que se refiere a la Estimación de Valores Cuantitativos y la Justificación de los Indicadores propuestos. Se incorpora una justificación de los indicadores basándose en el histórico aportado.

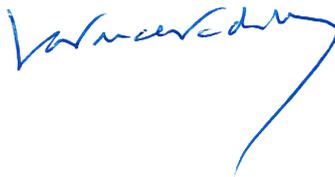
8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se actualiza este apartado haciendo referencia a las competencias transversales UPV.

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: Se informa el curso académico en el que se implantarán las modificaciones solicitadas.

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se actualiza el Responsable del Título (director ERT).

Madrid, a 09/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo